



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba, 30 DIC 2009

VISTO:

- Que mediante Expte 48332/2009 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la docente Mariana Patricia Acevedo de pago de viáticos para asistir durante el 16 y 17 de diciembre del 2009 al Encuentro Extraordinario de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanidades de Universidades Nacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA); y

CONSIDERANDO:

- Que la docente, en calidad de Directora de la Escuela de Trabajo Social, participò en el Encuentro que se trata como representante de la Unidad Acadèmica.
- Que conforme a lo solicitado, corresponde atender los gastos que devienen del pago de pasajes (ida y vuelta) y de un dia y medio de viáticos.
- Que la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la Cuenta Contribuciòn Gobierno para hacer frente a las erogaciones que se tratan.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR los gastos que a continuaciòn se detallan:

- **\$866,37 (pesos ochocientos sesenta y seis con 37/100)** segùn Recibo ETS de fecha 18/12/09, en concepto de liquidaciòn de un dia y medio (1 y ½) de viáticos a la docente Magister Mariana Patricia Acevedo (Legajo 27.541), para participar en calidad de representante de la Escuela de Trabajo Social en el Encuentro Extraordinario de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanidades de Universidades Nacionales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).
- **\$839,53 (pesos ochocientos treinta y nueve con 53/100)** en concepto de pasajes aèreos Córdoba – Buenos Aires – Córdoba, a la docente Magister Mariana Patricia Acevedo (Legajo 27.541), para participar en el Encuentro arriba detallado.

ARTÍCULO 2: Las erogaciones autorizadas en el Articulo 1 de la presente, deberàn ser atendidas con fondos provenientes de la Cuenta Contribuciòn Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Protocolicese. Dèse a conocer. Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.

Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretario Técnico Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

1797